



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**ACTA Nº 11/14 DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON FECHA 03 DE JUNIO DE 2014.**

En San José del Valle, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 13:00 horas del día 03.06.14, se reúne la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto mediante Decreto nº 318 de la Alcaldía de 29.05.14 a la que concurren los siguientes miembros:

**ASISTENTES**

D. Antonio García Ortega. Alcalde-Presidente, que preside.  
D<sup>a</sup>. María Gutiérrez Pan, 1<sup>a</sup> Teniente de Alcalde.  
D. Bernardo León Mejías, 2<sup>o</sup> Teniente de Alcalde.  
D<sup>a</sup>. Josefa Barrones Jiménez. 3<sup>a</sup> Teniente de Alcalde.

Todos ellos asistidos por mí, el Secretario-Interventor accidental de la Corporación, José Carlos Baquero Jiménez.

Declarada abierta la sesión y no pública por la Presidencia, y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario, se procede al estudio y debate del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO 1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Nº 10/14, DE FECHA DE 19 DE MAYO DE 2014.-**

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene algo que manifestar sobre el Acta nº 10/14, de 19 de mayo, de la Junta de Gobierno Local. Al no formularse ninguna, se entiende aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

**PUNTO 2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS**

**2.1.- OBRAS MENORES/MAYORES**

**2.1.1.- Nº expediente 137-14**

**ANGELES MOSOCOS RAMÍREZ**

Vista la solicitud de licencia de arreglo de baño y entrada de Doña Ángeles Moscoso Ramírez en calle Santa Catalina nº 2 -A, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos

Negativos: ninguno

Abstención: ninguno

**Primero.-** Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

D<sup>a</sup> Ángeles Moscoso Ramírez (75.869.865-H) licencia de obras para la ejecución de trabajos consistentes en arreglo de baño y entrada de la vivienda sita en calle Santa Catalina nº 2 A (Clasificación del suelo: suelo urbano, Ordenanza: Zona de Extensión, catastral nº 0047023TF5504E0001UP) con un presupuesto de 575,00 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 47,05 euros.**

**Segundo.-** Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

## **2.2. LICENCIAS DE APERTURA/TRANSMISIÓN DE LICENCIA DE APERTURA.**

### **2.2.1 DECLARACIÓN RESPONSABLE/COMUNICACIÓN PREVIA**

#### **2.2.1. N<sup>o</sup> Expte. 131-14**

#### **VILAVALLE, S.C.**

Vista la declaración responsable formulada por don Juan Antonio Guerrero Carrasco, en nombre y representación de la entidad VILAVALLE, S.C. para la apertura de la actividad de comercio al por menor de toda clase de maquinaria pequeña (agrícola), en local sito en Avenida de la Independencia, Urb. El Labrador nº 32-B, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico de verificación que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos

Negativos: ninguno

Abstención: ninguno

**Primero.-** Comunicar, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a la entidad VILAVALLE, S.C. (J11918809) la recepción de la declaración responsable y verificación favorable posterior para el ejercicio de la actividad de "COMERCIO AL POR MENOR DE TODA CLASE DE MAQUINARIA" -epígrafe IAE 654.5-, en establecimiento sito en Avenida de la Independencia, Urb. El Labrador nº 32-B, de esta localidad, con una superficie de 30 metros cuadrados, de conformidad con la Ley 17/2009, Ley 12/2012 y la Ordenanza municipal reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas.

**Segundo.-** Liquidar la tasa por apertura de establecimientos de acuerdo con la Ordenanza fiscal Alta : ..... 107,83 euros.

**Tercero.-** El ejercicio de la actividad queda sujeta a los controles y comprobaciones que con arreglo a la Ley corresponda al Ayuntamiento. Asimismo, las actividades que se engloban en el epígrafe del I.A.E. requerirán las autorizaciones correspondientes que otorgue la Administración competente en la materia.

**Cuarto.-** Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

## **2.2.2 TRASMISIÓN LICENCIA DE APERTURA. ANTONIO JESÚS GARCÍA RODRÍGUEZ**

Vista la solicitud de transmisión de licencia efectuada por Antonio Jesús García Rodríguez de cambio de titularidad de licencia de actividad "Bar -Otros Cafés y Bares-" en local situado en Calle Arturo Mariscal nº 2 A de esta localidad.

Vistos los informes que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

**Primero.-** Quedar enterada la Corporación del cambio de titularidad de la licencia de apertura y funcionamiento de "BAR -OTROS CAFÉ Y BARES-" (epígrafe 673.2 IAE) para local sito en calle Arturo Mariscal nº 2 A de esta localidad, concedida a doña Elisa Isabel Pantoja Gómez por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de 06.06.13 y transmitida ahora a DON ANTONIO JESÚS GARCÍA RODRÍGUEZ (75.745.113-H).  
**TOTAL TRIBUTACIÓN: 118,30 euros.**

**Segundo.-** El ejercicio de la actividad se efectuará de conformidad con la licencia concedida y de acuerdo con la normativa sectorial o general que le resulte de aplicación.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

### **PUNTO 3.- ESCRITOS, RESOLUCIONES Y EXPEDIENTES VARIOS.**

No se presentan

### **PUNTO N° 4.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se presentan.

### **PUNTO N° 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión a las 13:10 horas, extendiéndose para constancia la presente Acta, de cuyo contenido, yo como Secretario accidental, DOY FE.-